

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, de 10 de julio de 1952, para las obras de albañilería del edificio para oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 5.819.873,63 (cinco millones ochocientos diecinueve mil seiscientos setenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos), con fecha 2 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Gaspar Echeverría Cara, en la cantidad de pesetas 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesetas), que representa una baja del 17,52148 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 2.278—O.

FISCALÍAS PROVINCIALES DE TASAS

BARCELONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 10 de septiembre de 1952, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las trece horas del día nueve del citado mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días hábiles en los garages donde se encuentran depositados y que se mencionan en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Barcelona, 29 de agosto de 1952.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro. 2.271—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Delegación Sindical Provincial de Jaén.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, y en la C. N. S. de Jaén.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 22 de septiembre de 1952.

Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Oficial mayor. 2.277—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretarías de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Pontevedra Junta Administrativa para el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 298 de 1952, que se le sigue por aprehensión de café efectuada en Vigo por la Guardia Civil y Vista de Aduanas de dicha localidad el día 3 de abril de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en el meritado expediente, José Gil Alvarez, domiciliado en Colón, 12, Vigo; Antonio Avelle, Barcelona; «Estudios Decorados», Gran Vía, 44, Vigo; Casa Constructora Decoración, Palacet, 196, Barcelona; Almacenes ARCE, Colón, 12, Vigo; T. Trias, Pedro IX, 80, Barcelona; Rías Bajas, Limitada, Colón, 97, Vigo; Suministros C. I. A. S. A., Rex, número 6, Barcelona; «Artes Decorativas», Barcelona, y «Molduras Brañosol», Barcelona, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciantes o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a sus derechos y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio.

También pueden nombrar persona que en sus nombres comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización a su favor.

Pontevedra, 26 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 2.947—O.

NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945 ha acordado, con fecha 11 de julio de 1952, en el expediente número 579 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Victoria Martínez Méndez.

4.º Imponer la multa siguiente:
A Victoria Martínez Méndez, por defraudación, 923 pesetas y por el Decreto de 20 de febrero de 1942, 836 pesetas.

Total importe de las multas, mil setecientas cincuenta y nueve pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta

a Victoria Martínez Méndez, a su marido.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Victoria Martínez Méndez y de su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Rúa de Santiago, núm. 25, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de esta Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene bienes o no de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 25 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 2.946—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Monegal y Compañía.

Objeto de la petición: Instalación de un garage para el puplaje de automóviles y taller anexo de reparaciones y modificación de carrocerías.

Producción: Reparación de unas seis carrocerías por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.558—O.

Peticionario: Don Julio Ainaud Soler.

Objeto de la petición: Instalar un laboratorio farmacéutico individual.

Producción: 20 kilogramos diarios de polvo completo B. natural. Dos kilogramos diarios de ácido glutámico. Dos kilogramos diarios de metionina. Diez kilogramos diarios de glicocola. Veinte kilogramos diarios de mezcla-encimática de amoníacos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 7.547-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Gota de Ambar, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar una Sección destinada a la fabricación de alcoholes grasos sulfonados.

Producción: 15.000 kilogramos de alcoholes grasos sulfonados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés, 7.551-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel de la Torre García.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de carpintería y ebanistería en Santisteban del Puerto.

Producción: Muebles, ventanas, reparaciones diversas: cantidad variable, según demanda.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín Sánchez, 7.550-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición y suministro de carbones de antracita, en sus calidades de cribado y galleta, durante el plazo de un año, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 23 del pasado julio, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 5 de junio y 28 de mayo pasados, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados, que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien él efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas, 2.261-O.

BARCELONA

CONCURSO PÚBLICO

Se anuncia concurso público para la contratación del suministro de carbón y leña para la alimentación de la calefacción de las Casas Consistoriales y Dependencias de este Ayuntamiento bajo el tipo de quinientas setenta pesetas (570,00) por tonelada métrica de combustible y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones ajustadas al siguiente:

Modelo de proposición

Don, habitante en la calle (o plaza) de, número, piso, bien enterado de la Memoria, pliego de condiciones y relación adjunta a éste, relativos a la contratación del suministro de carbón y leña con destino a la calefacción de las Casas Consistoriales y otras Dependencias del Ayuntamiento de Barcelona, se comprometo a realizar dicho suministro, con sujeción a los expresados documentos, por el precio de (en número y letra).

El suscrito se comprometo, asimismo, a cumplir lo prevenido en la vigente legislación social, en la Ley de Protección a la Industria Nacional y en las demás disposiciones que se refieran, directa o indirectamente, al suministro objeto de este contrato, y acompaña la Memoria prevenida en el artículo 23 del citado pliego de condiciones.

Barcelona a de de 1952.
(Firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y juntamente con la proposición, aunque en documento separado, una Memoria en la que se justifiquen las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso (inscripción en el censo oficial de mayoristas, posesión de elementos de transporte y almacenaje y suministros efectuados a organismos oficiales), se especifique la organización con que cuentan los concursantes para garantizar el cumplimiento del contrato y se propongan, en su caso, condiciones para la mejor realización del suministro, sin menoscabo de la aceptación de las condiciones obligatorias.

El acto de apertura y publicidad de los pliegos presentados al concurso se celebrará en las Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil transcurridos que sean veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones en el Negociado de Servicios Públicos hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura de pliegos.

En el pliego de condiciones se expresa la clase y cantidad del combustible, las obligaciones del contratista, la duración del contrato, la forma de pago, etc.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse un depósito provisional de 20.000 pesetas, y el que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 40.000 pesetas.

Barcelona, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental (ilegible), 2.270-O.

CARTAYA (HUELVA)

EDICTO

Se hace saber: Que a las doce horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del fruto de piñas de los montes «Campo Co-

mún de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios, por el tipo de tasación de ciento ochenta mil pesetas (pesetas 180.000).

Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse previamente en la Caja municipal la cantidad de nueve mil pesetas como fianza provisional, y el que resulte rematante deberá constituir la definitiva, del 10 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada, durante el plazo de diez días, desde el de la adjudicación definitiva.

La cosecha está aforada en 5.000 milares entre ambos montes.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de publicidad, impuestos, reintegros, derechos reales, presupuesto de gestión, seguros sociales y, en general, cuantos se deriven o puedan derivarse del aprovechamiento subastado.

El 85 por 100 del remate, que corresponde al Ayuntamiento, se abonará en dos plazos iguales: el primero, en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el segundo, en la primera decena del próximo mes de mayo. Los restantes pagos se efectuarán en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones, con reintegro de 4.70 pesetas y en sobres cerrados que dirán en el anverso: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento del fruto de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios, durante el año forestal 1952-53», se presentarán, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber depositado la fianza provisional, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la subasta durante las horas hábiles de oficina, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho, siendo extendidas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar al Ayuntamiento de Cartaya, para la debida consideración, expone:

Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento del fruto de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios, para el año forestal de 1952-53, se obliga por la presente a llevar a cabo el referido aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma; todo en letra.)
Cartaya, 29 de agosto de 1952.—El Alcalde, Manuel López González, 2.273-O.

CASTELLON DE LA PLANA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar a pública subasta las obras de pavimentación con losetas de asfalto de las calzadas transversales y laterales y obras en general de la plaza del Rey Don Jaime, por el tipo de 2.195.495,08 pesetas, a la baja.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en esta Casa Capitular, a las doce horas de la mañana del día siguiente, hábil después de transcurrir veintidós días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, un señor Vocal de

la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos para optar a dicha subasta se presentarán, durante los veinte días hábiles antes expresados, en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán, reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

Los documentos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Castellón, 29 de agosto de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en la subasta de las obras de pavimentación con losetas de asfalto de las calzadas transversales y laterales y obras en general de la plaza del Rey Don Jaime, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, a los cuales presta su conformidad, por la cantidad de (en letra y número) pesetas

(Fecha y firma del licitador.)

2.272—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Practicante de don Graciano Martínez y Martínez, que le fué expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha 21 de mayo de 1945, se incoa por esta Universidad expediente en solicitud de nuevo título.

Lo que se hace público para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a elevar al Ministerio el nuevo expediente.

Barcelona, 26 de julio de 1952.—El Secretario general accidental (ilegible).

7.492—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A.

LOGROÑO

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social y en primera convocatoria el día 26 de septiembre, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951-1952 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de un señor Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiese reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda

a las doce de la mañana del siguiente día 27 del mismo mes y en dicho domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite que se hallan depositadas en algún Banco o establecimiento de crédito y todo ello con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Logroño, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.948—P. —

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Carretas, 12.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 30 de agosto de 1952 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Idefonso Barrios Llamas, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

P.S.E. — O.N.R. — Y. L. LL. — K.I.K.
L.X.CH. — R.U.M. — X.X.X. — F.U.U.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.

7.562—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 1 al 40.000, emitidas por Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales.

Barcelona, 21 de agosto de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infesta, 7.552—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 21.000 obligaciones 5 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 al 21.000, emitidas por Hidroeléctrica de Córdoba, S. A.

Barcelona, 21 de agosto de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infesta, 7.553—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.200.000 acciones, números 600.001 a 1.800.000, de 500 pesetas nominales; emitidas por la Compañía Sevillana de Electricidad.

Barcelona, 21 de agosto de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infesta, 7.554—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones preferentes al portador, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 50.000, emitidas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona.

Barcelona, 21 de agosto de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infesta, 7.555—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 38.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 304.001 al 342.000, emitidas por Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes.

Barcelona, 21 de agosto de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infesta, 7.556—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

EDICTO

En la causa seguida contra Remigio Berrigueta Sánchez, por resistencia, procedente del Juzgado Instructor número doce, de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, por su proveído del día diecinueve de agosto del año en curso, ha acordado hacer saber por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, al penado Remigio Berrigueta Sánchez, que por auto de catorce de mayo último se acordó suspender por el plazo de dos años la aplicación de privación de libertad impuesta al mismo, y que al efecto se cite al referido penado para que comparezca ante la expresada Sala para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, P. A. (ilegible).

9.402—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Teodoro Rivera Alvaro y don Hilario Alvaro Orozco, contra don Lorenzo Prieto Coronado, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mencionado crédito, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Casa sita en esta capital, y su calle de la Ruda, número diecisiete novísimo y diecinueve moderno, tres y cuatro antiguo de la manzana ochenta y siete, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero y ático, con una superficie de doscientos veinticinco metros un decímetro cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies cuadrados con doce décimas de otro, también cuadrado, y linda, por la derecha, entrando con la casa, hoy solar, número diecinueve, antes veintiuno, propio de don Francisco de Lara; por la izquierda, con casa número quince, de don Pedro de las Heras, antes quince y diecisiete, y por el testero, con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, número ochenta y tres, y Santa Ana, número seis.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, derecha, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa misma cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, y se entenderá de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, expido el presente en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Luis Ponce de León. — El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

7.546-A. J.

Por el presente se hace público a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefina Suárez Díaz, viuda de don Antonio González García, cuyo último domicilio conocido fué el de la casa número 26 de la calle de Jaén, de esta capital, de donde se ausentó hacia el año 1927 a la ciudad de Méjico, y cuya declaración ha promovido don José Sarceda Regueiro.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1952. El Juez de Primera Instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso.

6.367—A. J.

y 2.ª 3-9-952

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Barcelona, se ha promovido por doña Dolores Escribano Martínez expediente para la declaración de ausencia de su esposo, don Valenjin Claver Calviño, natural de Alcántara (Cáceres), hijo de don Concepción y de doña Inocencia, que desapareció en el año 1945, sin que hasta la fecha se haya sabido nada más de él.

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

2.736-A. J.

y 2.ª 3-9-952

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que doña María Aida Pubill Arcalís instó ante dicho Juzgado expediente por el que solicita que en su día se declare ausente a su esposo, don Antonio Falcón Mátelo, natural de Lérida, hijo de Agustín y de María, de cuarenta y seis años de edad, casado con la indicada promoyente, el cual prestaba sus servicios como factor ferroviario en la estación del Norte de esta ciudad, ausentándose en 24 de enero de 1939; todo lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 29 de julio de 1952.—El Secretario, Víctorio Simarro.

2.739-A. J.

y 2.ª 3-9-952

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente a instancia de doña Margarita Bravo Hernando, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Gregorio Moral Sanz, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan y de Prudencia, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrelodones, de esta provincia, el cual, con motivo de la pasada guerra civil española, desapareció en los últimos días de la contienda, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, ignorándose en la actualidad si existe o no.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, 8 de agosto de 1952.—El Juez de Primera Instancia, F. Menéndez. — El Secretario, Federico Orellana.

2.746-A. J.

y 2.ª 3-9-952

ZAMORA

Don Federico Acosta Noriega, interinamente Juez de Primera Instancia de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos, en pieza separada, dimanante de prevención de abintestato, incoado de oficio, por fallecimiento de doña Rosalía Valle Alvarez, de cuarenta y cinco años, soltera, asistenta, vecina de Zamora, y natural de Labanigo (León), cuya defunción tuvo lugar el día 16 de marzo de 1950, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni parientes conocidos, y en su consecuencia, se anuncia dicho fallecimiento sin testar, y se llama por medio del presente edicto, a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora, a 25 de agosto de 1952.—El Juez, Federico Acosta.—El Secretario (ilegible).

2.936-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolas a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PAVON LOPEZ, José; procesado en causa 51-950 por hurto (8.866);

GUTIERREZ RUIZ, Juan; procesado en causa 173-951;

LARA MOLINA, Alfonsa; procesada en causa 224-951 por abandono de familia (8.793);

ANTONIO «El Córdoba»; procesado en causa 281951 por hurto (8.795);

ANTONIO «El Córdoba»; procesado en causa 278-951 por hurto (8.803);

MONTES, Frascito (a) «Frasquito el hijo del Extremeñillo»; procesado en causa 290-940 por hurto (8.799);

BLANCO ANGUREL, Ana (a) «La Candileja»; procesada en causa 207-947 por hurto (8.798);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Estrella, y Antonio Heredia Moreno, que usa el nombre de Francisco Montes Fernández; procesados en causa 74-951 por hurto (8.802);

BLANCO ANGUREL, Ana (a) «La Candileja»; procesada en causa 185-947 (8.800);

VILA TORRES, Antonio; procesado en causa 46-944 por robo (8.796);

DAMAS ELICHE, Gabriel; procesado en causa 23-949 por hurto, y

LORITE DELGADO, Francisco; procesado en causa 310-950 por hurto (8.801).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducidos a prisión.

SUREDA AVILA, Joaquín; de diecinueve años, hijo de Pedro y de María, natural de Estañol (Becanó), vecino de Salto de Espot, Escaló (Lérida); procesado en sumario 296 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión. 13365.

NAVARRO GIL, Juan; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Margarita, natural y vecino de Ricla; procesado en sumario 14 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) para constituirse en prisión.—12667.

CAMPOS PEREZ, Antonio; de treinta y siete años, casado con Adelaida González, hijo de José y de Concepción zapatero, natural de San Pedro de Laroá; procesado en sumario 36 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ginzó de Limia para constituirse en prisión.—13299.

HURTADO MARTIN, Teodoro; de cincuenta y tres años, hijo de Domingo y de Basilia, natural y vecino de Garrovillas, jornalero; procesado en causa 16 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Garrovillas para constituirse en prisión.—12538.

ROLDAN NIETO, José; vecino de Llanes; procesado en causa por robo de dinero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes para constituirse en prisión.—12025

GARCIA SANTOS, Francisco; natural de Benicarló, vecino de Valencia, posada del Micalet; procesado en causa 65 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para constituirse en prisión.—12921.

ALMANSA CARBONELL, Rafael; de veintisiete años, hojalatero, hijo de Luis y de Daniela, natural de Montemolín (Badajoz); procesado en causa 64 de 1950, por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—12283.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 5/952, por robo, contra Manuel Simón Martínez, por la presente se llama a un matrimonio propietarios de un carro y una caballería que el día nueve de marzo último transitaban por el pueblo de Margalef, de esta jurisdicción, en unión de dicho procesado, y al llegar al pueblo de Granadello fué sorprendido por la Benemerita, dejando abandonados dichos bienes muebles, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos y acrediten debidamente de su propiedad el aludido carro y caballería, apercibiéndoles en su caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente cédula, que firmo en Falseta a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, Francisco Viñas.—9.403.